

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 309 Miércoles 25 de noviembre de 2020 Sec. IV. Pág. 57682

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43651 **BARCELONA**

EDICTO

Rosalía Osorio Tenorio, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1225/2020 Sección: C5

NIG: 0801947120208013236

Fecha del auto de declaración. 12/11/20.

Clase de concurso. Consecutivo.

Entidad concursada. YOLANDA FLORES CARRASCO. con DNI núm. 45484439F.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

JOAN HARO BENAVENTE.

Dirección postal: Ronda General Mitre, 126, 2º 2ª, 08021 - Barcelona

Dirección electrónica: jharo@joanharo.com

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 12 – Barcelona.

Informe 290 LC. Se tiene por presentado al que se dará la publicidad prevista en el art.295 TRLC (95 LC) a los fines previstos en el art. 297.1 TRLCC (96 LC).

Plan de Liquidación. Se da traslado a los acreedores para formular alegaciones por el plazo de 10 días sobre la imposibilidad de presentar Plan de Liquidación manifestada por la AC.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es

Barcelona, 16 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Rosalía Osorio Tenorio.

ID: A200058088-1